

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16220 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 263/2013, NIG 48.04.2-13/007865, por auto de 4-4-2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Nous Cano, S.L.", con NIF B95609749, con domicilio en calle Luis Bilbao Líbano, número 1, lonja número 8, Leioa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leioa-Bizkaia.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por el economista don Alfonso Eguidazu Buerba, con despacho a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Marqués del Puerto, número 4, ppal. dcha., 48009 Bilbao. Teléfono 944-354-940, fax 944-354-941 y dirección de correo electrónico: nouscano@charman.es.

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 4 de abril de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130021770-1